

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., julio 14 de 2020

REF: N° 1100140030782020-00319-00

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 a 89 del C. G. P., y como quiera que el documento allegado con la demanda presta merito ejecutivo, al tenor del artículo 422 ibídem, el Juzgado dispone librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de mínima cuantía, a favor de **Compañía de Financiamiento Tuya S.A.** contra **Socorro Josefina Bohórquez Castañeda** por las consecutivas obligaciones:

1. \$6.037.808,00 por concepto de capital contenido en el pagaré nro. 0311506 visto a folios 1 a 4, además de los intereses moratorios causados sobre el valor de capital referido, causados a partir del 8 de febrero de 2020, hasta que se efectúe el pago total de la obligación; liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
2. \$12.982.409,00 por concepto de intereses remuneratorios y de mora contenidos en el pagaré nro. 0311506 visto a folios 1 a 4.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P., en armonía con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al (la) Dr. (a) **Juan Pablo Ardila Pulido**, quien actúa en calidad de endosatario en procuración. Lo anterior en virtud de la designación hecha por ARFI ABOGADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

166ac5401d07d9471a17e043a7ec01601b19f72bab31db7b35f35383308b25fe

Documento generado en 14/07/2020 09:20:37 AM